

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de mayo del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de mayo del año 2024, El pedido del señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas referido a evaluar la viabilidad de mejorar la recaudación de nuestra municipalidad a través del reforzamiento de actividades de fiscalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley y Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica administrativa en los asuntos de su competencia.

El señor Regidor Eduardo Enrique Quiroz Rojas sustenta que su pedido era evaluar la viabilidad de mejorar la recaudación de la municipalidad a través del reforzamiento de actividades de fiscalización, ¿Cuál es el concepto? es un poco si alguien tiene un negocio por ejecutar y le falta dinero, lo pide prestado y lo repaga con el dinero que va a recaudar: este es el caso exacto; la propuesta de acuerdo es: recomendar a la gerencia de administración que en un plazo de 15 días calendarios evalúe la mejora de la recaudación de ingresos de la municipalidad mediante la obtención de un crédito del Banco de la Nación destinado a contratar fiscalizadores calificados y su logística para cada gerencia que realice dichas actividades de fiscalización; es decir, las diferentes gerencias que fiscalizan aseguran que si se hace una inversión en fiscalizadores calificados y los equipa adecuadamente, con el dinero que se dé, van a recaudar 5 o 10 veces más el monto invertido, entonces, le damos un trabajo un poco al gerente de administración que muestre con un documento que eso es viable; en el caso específico de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que es la que hemos venido conversando en este tema, no tiene fiscalizadores y no puede recaudar, entonces él dice, yo necesito, creo que 18 mil soles para recaudar medio millón de soles; me parece un negocio muy bueno, pero que lo evalúe el gerente de administración; el concejo luego del debate respectivo tomo decisión al respecto.

Por lo que, con el voto por unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único. – RECOMENDAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas que en un plazo de quince días calendarios evalúe la mejora de recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, mediante la obtención de un crédito del Banco de la Nación, destinado a Contratar fiscalizadores calificados y su logística, para cada gerencia que realicen dichas actividades de fiscalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 11:48:55 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.
- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Gerencia Municipal,
- Oficina General de Administración y Finanzas.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA
CAMPOS Freddy Larry FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.05.2024 10:22:54 -05:00

Av. Alameda de los Incas
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gov.pe